



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/05/2024 - 08:25:50

Recibo No. 12021239, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RG58D4AEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
EDALTEC S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.426.006 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 518.339
Fecha de matrícula: 04 de Abril de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 59 No 75 - 66
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: oscar.rivero@distriedal.com
Teléfono comercial 1: 3681414
Teléfono comercial 2: 3215917109
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 59 No 75 - 66
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: luis.pomarico@distriedal.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/05/2024 - 08:25:50

Recibo No. 12021239, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RG58D4AEFF

Teléfono para notificación 1: 3681414
Teléfono para notificación 2: 3215917109
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 25/02/2011, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2011 bajo el número 168.116 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada TROTEC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 4 del 08/07/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2016 bajo el número 311.473 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a EDALTEC S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2026/02/25

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL:Su objeto social tiene como actividad principal:1.)Desempeñar toda actividad lícita, realizar actividad de:Importacion y exportacion de bienes comerciales a juicio del representante legal, en general la compañía podrá ejecutar todo acto lícito de comercio que su representante estime benefico a los intereses de la compañía que administra. 2.)Comercializacion al por mayor y al detal de sellos, productos de marcajes individual o similares elementos de escritura y accesorios, articulos para oficina en general.- Asi mismo queda incorporada la prestacion de servicios postales o courier en cualquiera de sus modalidades, de manera directa o a traves de agenciamiento y/o representacion comercial de empresas que tengan licencia para este tipo de actividad- 3.)Dar y recibir en comercializacion, actuar como corredor inmobiliario,comisionista o mandatario en las negociaciones de tipo comercial, recibir y dar dinero en mutuo o prestamo de consumo, en desarrollo del objeto social la compañía podrá asociarse con otra u otras personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa e indirectamente con este. Ademas la sociedad podrá ejercer cualquier actividad de tipo comercial de orden lícito de acuerdo a la ley.-4.)La

sociedad podra dedicarse; a) la compra-venta y negociacion a cualquier titulo de toda clase de titulos valores bursatiles, tales como acciones, cedulas de inversion certificados de depositos a terminos, bonos certificados de abonos tributarios y de todo instrumento negociables en general; tales como letras de cambio, pagares, bonos de prenda, facturas cambiarias de compra-venta, carta de creditos y cheques, incluyendo en lo respecta a estos, el pago de nominas de empresas; b) Recibir a titulo de representacion, comercializacion y/o agenciamiento de cualquier bien que se encuentre en el comercio de manera lícita.

5.) Comercializacion, distribucion y representacion de bienes, maquinas tipo: Laser. Marca Trotec.- 6.) En desarrollo de su objeto social la sociedad podra realizar todo acto, actuacion, contrato, diligencia y/o gestion que tenga relacion directa o indirecta con el objeto principal de ella.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$60.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	600.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$60.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	600.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$60.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	600.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La administracion de los negocios sociales de la Compañia estaran a cargo del Gerente. Tendra un Suplente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas, quien igualmente en el ejercicio del cargo tendra la Representacion Legal de la Compañia en las mismas condiciones del Gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, de manera ilimitada. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes entre otras: Constituir, para proposito concretos los apoderados especiales que consideren necesario para representar judicial o extra-judicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. Designar las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/05/2024 - 08:25:50

Recibo No. 12021239, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RG58D4AEFF

presupuesto anual de ingresos y egresos. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la Compañía y necesario para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin limitación alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 25/02/2011, correspondiente a la Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2011 bajo el número 168.116 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Alvarez Sarmiento Eduardo Antonio	CC 8667299

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 30/06/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2015 bajo el número 293.318 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente	
Alvarez Cepeda Roberto Andres	CC 72285043

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	08/07/2016	Asamblea de Accionista	311.473	26/07/2016	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 28/05/2024 - 08:25:50

Recibo No. 12021239, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: RG58D4AEFF

Actividad Principal Código CIIU: 4761

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 603.554.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA